

-EXPEDIENTE*
 -EMPRESA
 -D. DEPORTES
 -PROYECTOS Y OBRAS
 -INTERVENCIÓN
 -TESORERÍA
 -ARCHIVO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

39.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “SUMINISTRO DE GAS NATURAL” EXP. 40/2017/CON. Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de octubre de 2017 (punto 46), se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación, y trámite ordinario para la adjudicación de la licitación 40/2017/CON “Suministro de Gas Natural”, con un tipo de licitación de 142.975,20 € más IVA, por valor de 30.024,80 €, lo que supone un total de 173.000 €, con una duración del contrato de dos años desde su formalización, existiendo la posibilidad de prórroga por periodos de un año hasta un máximo de dos años más.

El expediente se publicó en el DOUE de 31 de octubre de 2017, BOE nº 275, de 13 de noviembre de 2017, y en el perfil de contratante con fecha 31 de octubre de 2017.

Con fecha 14 de diciembre de 2017, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre A (Documentación administrativa) de las dos empresas licitadoras, según el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA
1	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.
2	ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

Por la Mesa se acordó admitir la documentación administrativa presentada por las dos empresas.

Con fecha 20 de diciembre de 2017, por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura del sobre B (Documentación ponderable a través de juicios de valor), pasando la documentación a los Servicios Técnicos Municipales para el correspondiente estudio de las ofertas y emisión de informe técnico.

Con fecha 8 de enero de 2018, por la Mesa de Contratación se procedió a la aprobación del informe técnico emitido con fecha 21 de diciembre de 2017, por el que se baremó el sobre B, con el resultado de 9 puntos (Gas Natural Comercializadora, S.A.) y 10 puntos (Endesa Energía, S.A.U.), y a continuación se procedió a la apertura de las proposiciones económicas, con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	IMPORTE	MEJORAS
1	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	119.598,30 € (Excluido Impuesto hidrocarburos e IVA)	Tiempo de respuesta ante emergencias: Inferior a 8 horas.
2	ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	138.898,73 € (Excluido Impuesto hidrocarburos e IVA)	Tiempo de respuesta ante emergencias: Inferior a 8 horas

Código Seguro De Verificación:	x41pcHAD/kKzGOvYjp11Fw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	02/04/2018 14:49:50	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x41pcHAD/kKzGOvYjp11Fw==			

Con fecha 15 de enero de 2018, por el Arquitecto Técnico Municipal se emite informe indicando que habiéndose encontrado incidencias en la oferta económica realizada por “Gas Natural Comercializadora, S.A.”, debe solicitarse aclaración formal sobre dichas incidencias, para que la proposición económica quede explícitamente justificada.

Por la Mesa de Contratación en reunión celebrada el día 24 de enero de 2018, y una vez vista la aclaración presentada con fecha 19 de enero de 2018 por la empresa “Gas Natural Comercializadora, S.A.”, acuerda pasar las ofertas económicas a los Servicios Técnicos Municipales para su valoración y baremación.

Por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, se aprueba el informe técnico emitido con fecha 29 de enero de 2018, por el que se valoran y bareman las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.	9,00	90	99,00
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	10,00	84,13	94,13

Por la Mesa se acordó aprobar igualmente el orden de prelación de las empresas, así como la propuesta de adjudicación a la empresa “Gas Natural Comercializadora, S.A. como la mejor valorada.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de febrero de 2018 (punto 40) se aprobaron los siguientes trámites de la licitación.

PRIMERO.- Aprobar el siguiente orden de prelación de las ofertas:


- 1.- Gas Natural Comercializadora, S.A.
- 2.- Endesa Energía, S.A.U.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa “Gas Natural Comercializadora, S.A.”, CIF nº A-61797536 para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante del abono de los gastos de licitación (814,75 €, importe de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE nº 275, de 13 de noviembre de 2017) y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, es decir, 12.697,57 €, y por los dos años de duración del contrato.

TERCERO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación.

Realizados los trámites anteriores en tiempo y forma, y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el art. 154.1 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa “GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.”, CIF nº A-61797536 la licitación de “Suministro de Gas Natural”, comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato en la cantidad de 119.598,30 € más Impuesto hidrocarburo (7.277,40 €) y más IVA (26.643,90 €), lo que totaliza la cantidad de 153.519,60 €.

Código Seguro De Verificación:	x41pcHAD/kKzGOvYjpl1Fw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	02/04/2018 14:49:50	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x41pcHAD/kKzGOvYjpl1Fw==			

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución y citarla para la firma del contrato que por tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a las empresas licitadoras.

TERCERO.- Facultar al Concejal Delegado de Deportes, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.


CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento, en el BOE y DOUE y notificar al resto de las empresas licitadoras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	x4lpcHAd/kKzGOvYjp1lFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	02/04/2018 14:49:50	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x4lpcHAd/kKzGOvYjp1lFw==			